

REGLAMENTO PARA LA PARTICIPACION EN LA ASAMBLEA NACIONAL POPULAR

DEFINICIONES Y ALCANCES

1. El presente Reglamento norma los trabajos de nombramiento y acreditación de delegados a la Asamblea Nacional Popular.

DE LA COMISION ORGANIZADORA

2. La Comisión Organizadora de la ANP (CO-ANP), elegida por consenso en el Encuentro Preparatorio (Chiclayo, setiembre de 1986), es el organismo responsable de la organización de la ANP. Se encuentra conformada por 23 organizaciones y cuenta con una Presidencia Colegiada de 4 miembros. Se reúne ordinariamente los martes a las 3:00 pm en el local de José Gálvez 1084.

3. La CO-ANP es la única instancia con autoridad para resolver cualquier problema de la organización del evento, y zanjar cualquier diferencia de opinión en la interpretación de la letra o del espíritu de este Reglamento o para suplir cualquier omisión o error existente.

4. La CO-ANP, entre sus diversas funciones, y a través del organismo que para este efecto establezca, ejercerá también la función de Comisión de Credenciales. Por tanto, calificará los documentos de nombramiento emitidos y presentados por las organizaciones convocadas. En ejercicio de esta función, declarará la conformidad o no de los documentos, y en su oportunidad otorgará o denegará las credenciales solicitadas.

5. La CO-ANP nombrará representantes especiales para hacerse presentes en su nombre en asambleas de base, para contribuir a su realización democrática y representativa.

6. La CO-ANP es la única autoridad que controla y dirige a todas las instancias organizativas creadas o por crearse para impulsar el trabajo de organización, infraestructura y financiamiento hacia la ANP. Esto incluye las Comisiones y Sub-Comisiones existentes en la sede de Villa El Salvador.

7. La CO-ANP termina sus funciones y se disuelve en el acto de instalación de la Mesa Directiva de la ANP.

SOBRE EL CUADRO DE DELEGATURAS

8. La relación de organismos y delegados participantes de la ANP es parte integrante del presente Reglamento y lleva el nombre de CUADRO DE DELEGATURAS. Se encuentra firmado por los miembros de la Presidencia Colegiada en su ejemplar original.

9. Sólo las organizaciones que aparecen en el listado del CUADRO DE DELEGATURAS tendrán derecho a nombrar delegados, estrictamente en el número allí establecido.

ORIENTACIONES GENERALES

10. Los delegados deberán ser nombrados en las instancias pertinentes (asambleas de delegados, asamblea general o equivalente), en reuniones expresas, en las que se discutirán los documentos bases de la ANP y se recogerán los aportes respectivos. Serán fruto de una decisión colectiva y consciente, elegidos conforme a normas democráticas. Las organizaciones nacionales deberán estructurar sus delegaciones atendiendo a la representatividad de sus bases en los diferentes lugares del país.

11. Todos los delegados —necesariamente y sin excepciones— tendrán que ser presentados ante la CO-ANP a través de un DOCUMENTO DE NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS extendido por la organización que lo designe, a título individual (personal) o también en forma colectiva (varios delegados), en el que deberá constar por escrito:

- Nombre completo del delegado, número de Libreta Electoral y cargo que ocupa.
- Los Tres puntos del temario en cuyas correspondientes comisiones preferencialmente se solicite integrarse a participar.
- El nombre y dirección de la organización que lo nombró.
- La instancia organizativa que lo nombró.
- La fecha de su nombramiento.
- Los nombres y firmas de los dirigentes que acreditan el nombramiento.

Las cinco condiciones anteriores, son indispensables y si no se cumpliesen pueden dar origen a que no se reconozca dicho nombramiento.

12. En base a las preferencias solicitadas por los delegados, la CO-ANP presentará a la Mesa Directiva de la ANP el "Cuadro de Inscripción en Comisiones" con el fin de evitar excesivas concentraciones en algunas comisiones.

13. La CO-ANP recepcionará los documentos de nombramiento a partir del 20 de Octubre a las 10 horas.

La fecha límite para presentar los documentos de nombramiento de las organizaciones participantes a la ANP será el MARTES 10 DE NOVIEMBRE hasta las 18 horas. Después de este día y hora, se cerrará definitivamente el Padrón y los documentos de nombramiento que sean presentados, por su presentación extemporánea, serán rechazados.

Las Credenciales aprobadas irán siendo entregadas a medida que vayan quedando listas y se hayan cumplido con los pagos correspondientes.

Las Credenciales serán entregadas a las organizaciones o a los delegados según corresponda.

Las fechas límite para el recojo de las credenciales serán las siguientes:

a) Delegados de Lima Metropolitana y Callao y las organizaciones nacionales participantes, máximo hasta el día viernes 13 de noviembre a las 18 horas.

b) Delegados de organizaciones de provincias que no cuentan con centralización nacional, máximo hasta el día martes 17 de noviembre a las 18 horas.

Después de estas respectivas fechas y horas, no se entregarán más credenciales. No se entregarán credenciales los días 18 y 19, ni de allí en adelante.

14. A la presentación del Documento de Nombramiento de Delegados, se extenderá una Boleta de Recepción.

15. La Credencial de la ANP será entregada después de verificar la conformidad y después de que se cumpla con el pago de la respectiva cuota de inscripción. El documento de nombramientos de Delegados de la organización participante, aún de encontrarse conforme, no es condición suficiente para obtener la credencial de la ANP. El pago de la cuota de inscripción es indispensable.

16. Las DIRECCIONES DE RECEPCION de los documentos de nombramiento de delegados a la ANP son:

a) Entrega directa en el local provisional de la CO-ANP: Jr. José Gálvez No. 1084, Santa Beatriz, Lima.

b) En el local de la CGTP: Plaza Dos de Mayo No. 4, Lima.

DE LOS DELEGADOS

17. Los delegados a la ANP serán todos PLENOs y contarán con los mismos derechos y obligaciones. No existirán delegados fraternales ni observadores.

DE LA ECONOMIA Y CUOTA DE INSCRIPCION

18. La CO-ANP emitirá bonos, bajo su responsabilidad, de las denominaciones de I/. 10 (diez intis); I/. 50 (cincuenta intis) y I/. 100 (cien intis), por un total de hasta I/. 2'000,000 (dos millones de intis), y los entregará a las organizaciones participantes en proporción al número de sus delegados y al monto de sus cuotas de inscripción, y en los casos de provincias también de acuerdo al monto aproximado de los pasajes de ida y vuelta. Los Bonos serán vendidos por las organizaciones. Con la recaudación de fondos que obtengan, financiarán sus gastos de transporte y sus pagos de cuotas de inscripción a la ANP.

19. Las CUOTAS DE INSCRIPCION de los delegados a la ANP son las siguientes:

a) Delegados de Lima Metropolitana y Callao	I/. 300
(trescientos intis cada uno)	
b) Delegados del resto del país	I/. 150
(ciento cincuenta intis cada uno)	
c) Senadores y Diputados	I/. 1,000
(un mil intis cada uno)	
d) Alcaldes, Rectores de Universidades	I/. 500
(quinientos intis cada uno)	

20. Las Cuotas de Inscripción a la ANP de las organizaciones como tales, al margen de sus delegados, son las siguientes:

a) CGTP y CUNA	I/. 6,000
(seis mil intis cada una)	
b) CCP y CNA	I/. 5,000
(cinco mil intis cada una)	
c) CITE y CGCP	I/. 4,000
(cuatro mil intis cada una)	
d) Federaciones (o equivalente) con entre	
4 y 10 delegados cada una	I/. 2,000
(dos mil intis cada una)	

e) Federaciones (o equivalente) con entre 11 y 30 delegados cada una (cuatro mil intis cada una)	I/. 4,000
f) Federaciones (o equivalente) con 31 o más delegados cada una (ochos mil intis cada una)	I/. 8,000
g) Partidos Políticos con entre 5 y 8 delegados cada uno (diez mil intis cada uno)	I/. 10,000
h) Partidos Políticos con entre 2 y 4 delegados cada uno (cinco mil intis cada uno)	I/. 5,000

21. Los pagos de las cuotas de inscripción podrán hacerse directamente en los locales de inscripción, según las indicaciones de los artículos anteriores o efectuando un depósito en la Cuenta Corriente que para tal efecto se abrirá. De sus características se informará públicamente.

22. La fecha límite para hacer los pagos, todos los pagos, tanto de organizaciones como delegados, será:

- a) A través de depósito bancario, hasta el martes 10 de noviembre.
- b) Directamente en los lugares de inscripción, hasta el jueves 12 de noviembre, a las 18 horas.

DEL TEMARIO

23. La ANP tendrá un temario que comprenderá los siguientes aspectos:

- 1) Situación Política Nacional.
- 2) Plataforma del Pueblo Peruano.
- 3) Plan de Lucha de la ANP.
- 4) Problemática Organizativa de la ANP.

- 5) Problemática y Centralización del Movimiento Sindical.
- 6) Problemática y Centralización del Movimiento Campesino y Agrario.
- 7) Problemática y Centralización del Movimiento Regional.
- 8) Problemática y Centralización del Movimiento Barrial.
- 9) Problemática y Centralización del Movimiento Estudiantil.
- 10) Problemática y Centralización del Movimiento Femenino.
- 11) Problemática y Centralización del Movimiento de los Profesionales.
- 12) Problemática y Centralización del Movimiento de Intelectuales y Artistas.
- 13) Problemática y Centralización del Movimiento Etnico, de Nacionalidades y Culturas Oprimidas.
- 14) Derechos Humanos.
- 15) Autodefensa del Pueblo.
- 16) Solidaridad Internacional.
- 17) Autogestión y Cooperativismo.
- 18) Pequeña y Mediana Empresa.
- 19) Problemática Social: población, salud, alimentación, vivienda, empleo y educación.
- 20) Problemática económico-productiva sectorial: agricultura, minería, industria, pesca, servicios.

MODIFICACIONES

24. El presente Reglamento sólo podrá ser modificado a partir de una propuesta escrita y firmada, por lo menos por ocho organizaciones miembros de la CO-ANP, que sea tramitada en una reunión ordinaria y que alcance el respaldo de no menos de dos tercios de las organizaciones de la CO-ANP (dieciseis organizaciones miembros).

Lima, 15 de setiembre de 1987

COMISION ORGANIZADORA
ASAMBLEA NACIONAL POPULAR

CUADRO DE DELEGATURAS

196
123

I. DELEGADOS DEL MOVIMIENTO SINDICAL

CGTP	
1. Consejo Nacional CGTP	20
FEDERACIONES NACIONALES	
2. Construcción Civil	70
3. SUTEP	70
4. FNTMMSP	60
5. FEB	33
6. FENATRAPP	20
7. FETIMP	20
8. Luz y Fuerza	18
9. Mercados	15
10. Gráficos	15
11. FENTUP	14
12. FENDUP	14
13. Agua Potable	12
14. Federación de Pescadores	12
15. FENAOM	10
16. Calzado	10
17. Banco de la Nación	10
18. Gaseosas	8
19. Comercio	8
20. CORPAC	8
21. Laboratorios	6
22. Papeles	6
23. Tripulantes	6
24. Plásticos	6
25. SIDES	5
26. Molineros	5
27. Confecciones	5
28. Avícolas	5
29. Auxiliares de Enfermería	5
30. Transporte Terrestre	5
31. Química y P.	4
32. Agencias de Aduanas	4
33. Seguros	4
34. Lavanderías	3
35. Cinematógrafos	3
FEDERACIONES TERRITORIALES	
36. Callao	14
37. Arequipa	13
38. Chimbote	13
39. Cusco	13
40. Junín	13
41. La Libertad	13
42. Piura (condición unificada)	10
43. Lambayeque (cond. unificada)	7
44. Iquitos	5
45. Pisco	4
46. Tumbes	4
47. Pucallpa	4
48. Juliaca	4
49. Huacho	4
50. Tacna	4
51. Ayacucho	4
52. Ica	3
53. Barranca	3
54. Huánuco	3
55. Cajamarca	3
56. Puno	3
57. Nazca	3
58. Tarma	3
59. Chachapoyas	3
60. Huaraz	3
61. Chincha	2
62. Rioja	2
63. Madre de Dios	2
64. La Merced	2
65. Abancay	2
66. Ilo	2
67. Chulucanas	1
SINDICATOS	
68. ENATRU Obreros	5
69. Telefónicos	5
70. ENATRU Empleados	4
71. D'Onofrio	2
72. Backus	2
73. ENDEPALMA	2
74. Rayon y C.	1
75. UPA	1
76. Trébol	1
77. Tabacalera	1
78. Nylon V.	1
79. Cemento Andino	1
80. Cemento Pacasmayo	1
81. Cemento Lima	1
82. FAMESA	1
83. Eternit	1
84. Tigre	1
85. Lever P.	1
86. Ind. Pacocha	1
87. Motta	1
88. Mapresa	1

89. Jockey Club
 90. Bayer 1
 91 al 106. otros 17 sindicatos con 1 delegado cada uno.

CITE
 107. Comité Ejecutivo Nacional CITE 10

FEDERACIONES NACIONALES
 108. Municipales 14
 109. Transportes 14
 110. Educación 14
 111. Agricultura 14
 112. Salud 14
 113. Trabajo 2
 114. Postales 2
 115. Poder Judicial 2
 116. Penales 2
 117. Reg. Públicos 2
 118. J.N. Elecciones 2
 119. Vivienda 2
 120. Energía y Minas 2
 121. Contribuciones 2
 122. Aduanas 2
 123. Industria y T. 2
 124. Pesquería 2
 125. Justicia 2
 126. Centros Educ. 1

FEDERACIONES REGIONALES – TERRITORIALES

127. Piura 3
 128. Arequipa 3
 129. Puno 3
 130. Huaraz 2
 131. Tacna 2
 132. Huánuco 1
 133. Tingo María 1
 134. San Martín 1
 135. Huancayo 1
 136. Cusco 1
 137. Ica 1
 138. Ayacucho 1
 139. Lambayeque 1
 140. Tumbes 1
 141. Cajamarca 1
 142. Pucallpa 1
 143. Pasco 1
 144. Huancavelica 1
 145. Apurímac 1
 146. Moquegua 1
 147. Trujillo 1
 148. Iquitos 1

SINDICATOS

149. INC 1
 150. Econ. y Finanzas 1
 151. Hosp. Empleado 1
 152. Comercio 1
 153. Archivo General 1
 154. INABIF 1
 155. Beneficencia 1
 156. Estadística 1
 157. Ins. Nac. Adm. Púb. 1
 158. INP 1
 159. Cámara Diputados 1
 160. IP Deporte 1
 161. ONERN 1
 162. IPEN (Nuclear) 1
 163. ONAA 1
 164. Min. Público 1
 165. CORDELIMA 1
 166. CORDELAMBAYEQUE 1
 167. CORDE SAN MARTIN 1
 168. CORDE APURIMAC 1

FEDERACIONES INDEPENDIENTES

169. Choferes 15
 170. Frente Unitario Textil 15
 171. FETCHAP (Pesc. cons. hum.) 12
 172. FTAP 12
 173. Ferroviarios 10
 174. Federación de Vidrios 5
 175. Hoteleros 5
 176. Panificadores 4
 177. ENTEPERU 4

SINDICATOS INDEPENDIENTES

178. CUT – IPSS 2
 179. CPV 2
 180. ENAPU 2
 181. ENCI 1
 182. ELECTROLIMA 1
 183. FERTISA 1
 184. SIMA 1
 185. PANTEL 1

OTROS

186. CNT 10
 187. CTRP – LIMA 10
 188. CTP – BASES 10

II. DELEGADOS DEL MOVIMIENTO CAMPESINO Y AGRARIO

ORGANIZACIONES CUNA

DIRECCION NACIONAL CUNA
 189. CUNA 20
 190. CCP 15
 191. CNA 15
 192. CGCP 10
 193. FENDECAAP 6
 194. FENCOCAFE 6
 195. AIDESEP 5
 196. CODEAGRO 3
 197. CENECLAMP 3
 198. Fongal Nacional 3
 199. Asociación de Fongales 3

CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU (CUNA) – (CGTP)

APURIMAC (*)
 200. FARO – Junta Direct. Unificada 6
 201. FEPCA 4
 202. Liga Agraria Grau 2
 203. Liga Agraria Abancay 2
 204. FPC – Chincheros 2
 205. Liga Agraria Antabamba 1
 206. FD Curahuasi 1
 207. FPC – Aymaraes 1

AREQUIPA

208. FPC Condesuyos 2
 209. FPC Caylloma 2
 210. Asoc. Criad. Alpaca - Caylloma 1
 211. FPC La Unión 1
 212. Fed. Peq. Agr. y Camp. sin Tierra de Castilla 1

AYACUCHO

213. FEDCCA 10

CAJAMARCA

FEDURCC (31) (**)
 214. Junta Directiva 6
 215. FPC San Pablo 3
 216. FPC Bambamarca 3
 217. FPC Cajabamba 2
 218. FPC Santa Cruz 2
 219. FDC Magdalena 2
 220. FPC Celendín 2
 221. FDC Chetilla 2
 222. FDC Baños del Inca, Cajamarca 1
 223. FDC Agua Blanca, San Miguel 1
 224. FDC de la Asunción, Cajamarca 1
 225. FDC Cospán 1
 226. FDC Jaén 1
 227. FDC Huangashanga, Celendín 1
 228. FDC San Marcos 1
 229. FDC Sallapullo 1
 230. FDC Contumazá 1

CUSCO

FDCC (57)
 231. Junta Directiva 6
 232. FPC La Convención y Lares 5
 233. FPC Acomayo 4
 234. FPC Anta 3
 235. FPC Canas 3

236. Fed. Intercomunal de Campesinos Espinar 3

237. LA Pachacútec Paruro 3
 238. FPCC Com. Camp. Cusco 3

239. Fed. Unif. Camp. de Calca 3

240. FPC Paucartambo 2

241. LA Gral. Ollantay - Urubamba 2

242. FDC Huayopata 2

243. FDC Sangarará-Acomayo 2

244. FD Produc. de tomate, Anta 2

245. Comité Rondas Camp. Espinar 2

246. Comité Rondas Camp. Canas 2

247. Comité Rondas Camp. Calca 2

248. FDC Chincheros 1

249. FDC Maras 1

250. FDC Andahuayllas 1

251. FDC Lamay 1

252. FDC Pumacanchis 1

253. FDC Tocroyoc 1

254. FDC Quehue 1

255. FDC Yanatilla - Lares 1

HUANCAYELICA

FEDCCH (9)

256. Junta Directiva 3

257. FDC Acobamba 2

258. CD Comunidades Alpaqueros 2

259. FPC Huancavelica 1

260. FPC Tayacaja 1

261. FPC Incahuasi 1

262. FZZC Pasos 1

HUANUCO	
263. FDRC Huánuco	5
264. FC Valle Monzón	2
265. Frente Autodef. Tochache(**) .	1
266. Frente Des. y Def. Uchiza(**) .	1
ICA	
267. Asoc. Camp. sin Tierra (**). .	1
JUNIN	
268. FEPASA - Satipo	2
269. FEPCA Jauja	2
270. FEZZ Alto Cunas	2
271. FC Altina Canipaco	2
272. FEPCA Huancayo	1
273. FC Quebrada del Mantaro	1
274. FC Margen Iz. del Mantaro . . .	1
LA LIBERTAD	
275. FEDECALL	3
276. FCC Prov. de Bolívar	2
277. FRC de Huamachuco	1
278. FRC de Santiago de Chuco . . .	1
LIMA	
279. CETEC Cañete	2
PASCO	
FEDECCP (8)	
280. Fed. Dep. de Com. Camp.	6
281. Fed. Provincia de Chaupihuaranga, Daniel A. Carrión	2
PIURA	
FRADEPT (93)(*)	
282. Junta Directiva	8
283. LA Alto Piura	7
284. LA Valle del Chira	6
285. LA Medio y Bajo Piura	6
286. Comité Coordinador Rondas Huancabamba	6
287. Comité Coordinador Rondas Ayabaca	6
288. Comunidad Camp. Catacaos . . .	6
289. LA Huancabamba	5
290. Comité Coord. Rondas Campesinas Morropón, Sta. Catalina de Mossa, Sto. Domingo, Chalaco y Pacapampa	5
291. LA Ayabaca	4
292. Comité Central de Rondas Campe- sinas del Alto Piura	4
293. La Montero y Lili	3
294. LA Frías	3
295. LA Pacapampa	3
296. LA Chalaco	3
297. Comité Coordinador de Rondas Chulucanas, Frías	3
298. LA San Lorenzo	2
299. Fed. Campesinos sin Tierra, Valle Chira	2
300. Comité Coord. Rondas Chulucanas- Chilique	2
301. Comité Coord. Rondas Chulucanas- Las Cuevas	2
302. Comité Produc. Algodón Medio y Bajo Piura	1
303. Comité Produc. Algodón, Valle Chira	1
304. Comité Produc. Algodón, Alto Piura	1
305. Comité Produc. Arroz Chira y Alto Piura	1
PUNO	
FDCP (90)	
306. Junta Directiva	6
307. Fed. Unica Camp. Melgar	4
308. FPC Azángaro	3
309. LAP V. Tinta Coa, Carabaya . .	3
310. FPC Sandia	3
311. FDC Sandia	3
312. Comité Coord. Rondas Comunales Prov. Melgar	3
313. Comité Coord. Rondas Campesinas Prov. Puno	3
314. Comité Coord. Rondas Campesinas Prov. Azángaro	3
315. LA 24 de Junio, Huancané . . .	2
316. FDC Salinas	2
317. FDC Nuñoa, Ayaviri	2
318. FDC Crucero	2
319. FDC Ananca	2
320. LAD Vilquechico	2
321. LAP Ciro Alegria de Lampa - San Román	2
322. FDC Cupi-Melgar	2
323. Comité Coord. Rondas Campesinas Prov. Carabaya	2
324. FDC Asillo	1
325. FDC Mañani	1
326. FDC Pedro Vilcapaza	1
327. FDC Putina	1
328. FDC Chupa	1
329. FDC San José	1
330. FDC Santiago de Pupuja	1
331. FDC J.D. Choquehuancá	1
332. FDC San Antón	1
333. FDC Coasa	1
334. FDC Ollachea	1
335. FDC Ilave, Chucuito	1
336. FDC Huacullani	1
337. FDC Pilcuyo	1
338. FDC Pizacoma	1
339. FDC Zepita	1
340. FDC Pomata	1
341. LAD Pusi, Huancané	1
342. LAD Rosaspata, Huancané . . .	1
343. LAD Huancané	1
344. FDC Huatasani	1
345. FDC Yunguyo, Chucuito	1
346. FDC Arapa	1
347. LAD Taraco	1
348. LAD Inchupalla	1
349. FDC Lampa	1
350. Fed. Interdistrital de Nicasio - Cala- puja-Laro	1
351. Fed. Interdistrital de Camp. Santa Lucía-Paratía-Alpaqueros	1
352. FDC Llalli	1
353. FDC Macarí	1
354. FDC Ourillo	1
355. FDC Umachiri	1
356. FDC Huata-Coata	1
357. FDC Paucarcolla	1
358. FDC Acora	1
359. FDC Platería	1
360. FDC Atuncolla	1
361. FDC Chucuito	1
362. FDC Cuyo Cuyo	1
363. FDC San Juan del Oro	1
364. Frente Camp. de Defensa de los Re- cursos Hidrobiológicos del Lago Ti- tikaka	1
365. FD Sindical de Camp. Moho . . .	1
SAN MARTIN	
FASMA (42) (***)	
TACNA	
366. Fed. Com. Camp. Alto Alianza .	1
TUMBES	
367. Liga Agraria Dept. Tumbes . . .	3
UCAYALI	
368. FECADU	3
369. Comité Carretera Central Tornavis- ta	1
370. Comité Distrital de Campesinos de Aguaitía	1
<i>Nota a la relación CCP:</i>	
(*) Afiliada a CCP y CNA.	
(**) Afiliada a CCP y CGCP.	
(***) Afiliada a las tres centrales, CCP, CNA y CGCP.	
CONFEDERACION NACIONAL AGRA- RIA (CUNA)	
AMAZONAS	
371. Asoc. Camp. sin Tierra	1
ANCASH	
FADA (27)	
372. Junta Directiva	5
373. Liga Agraria del Santa - Tahuantin- suyo	3
374. LA de Huaraz	3
375. LA de Recuay	3
376. LA de Ajia	2
377. LA de Pomabamba	2
378. LA de Yungay	2
379. LA de Sihuas	2
380. LA de Carhuaz	2
381. LA de Casma	1
382. LA de Chiquián	1
383. LA de Huari	1
AREQUIPA	
FADA (6)	
384. Junta Directiva	3
385. LA Camaná	1
386. LA Caylloma	1
387. LA Arequipa	1
AYACUCHO	
FADA (19)	
388. Junta Directiva	5
389. LA Lucanas	3
390. LA Huamanga	3
391. LA Huanta	2
392. LA Cangallo	2
393. LA La Mar	2
394. LA Víctor Fajardo	2
CAJAMARCA	
395. FADEC	15
CUSCO	
FARTAC (26)	
396. Junta Directiva	4
397. LA Quispicanchis	3
398. LAP Paruro	3
399. LAP Chumbivilcas	3
400. LA Espinar	2
401. LAP Canchis	2
402. LA Canas	2
403. LAP Cusco	2
404. LAP Acomayo	2
405. LAD Chinchaypucio-Anta	1
HUANCAVELICA	
406. LA Castrovirreyna	1
407. LA Lircay Angaraes	1
408. LA Laramarca	1
HUANUCO	
FADH (8)	
409. Junta Directiva	3
410. LA Ambo	2
411. LA Huamachuco	1
412. LA Tingo María	1
413. LA Distrital Yanas	1
ICA	
FEDAICA (8)	
414. Junta Directiva	3
415. LA Nasca	2
416. LA Ica	1
417. LA	1
418. LA	1
LORETO	
419. Liga Agraria de Yurimaguas . . .	1
JUNIN	
420. LA de Tarma	2
421. LA La Merced	1
422. LA Yauli (Oroya)	1
423. LA	1
LA LIBERTAD	
FALIB (6)	
424. Junta Directiva	3
425. LA Huamachuco	1
426. LA Santiago de Chuco	1
427. LA	1
LAMBAYEQUE	
FAL (7)	
428. Junta Directiva	2
429. LA Chiclayo	1
430. LA Lambayeque	1
431. LA Olmos	1
432. LA Zaña	1
433. LA Santa Cruz	1
LIMA	
FADEL (26)	
434. Junta Directiva	4
435. LA Cañete	3
436. LA Supe, Barranca, Pativilca . .	3
437. LA Yauyos	3
438. LA Huarochirí	3
439. Frente Defensa del Campesinado de Huaura-Sayán	3
440. LA de Mala-Chilca	3
441. LA Canta	2
442. LA Los Tres Valles de Lima . . .	2
TACNA	
443. Liga Agraria de Tacna	1
UCAYALI	
444. Liga Agraria Atalaya	1
PIURA	
FRADEPT (93)(*)	
SAN MARTIN	
FASMA (42) (***)	
PUNO	
445. Federación Rumimaki	9
TUMBES	
446. Liga Agraria de Tumbes(*) . . .	3
APURIMAC	
FARA (19) (*)	
<i>Nota a la relación CNA:</i>	
(*) Afiliada a CCP y CNA.	
(***) Afiliada a las tres centrales: CCP, CNA y CGCP.	

CONFEDERACION GENERAL DE CAMPESINOS DEL PERU (CUNA-CGTP)

AREQUIPA

447. FDCA 4
448. Fed. Camp. sin Tierra 2

AYACUCHO

449. FPCC Parinacochas 2
450. FPCC Sara Sara 2

LIMA

451. Sind. Trabaj. de Bocanegra 1
452. FC Sur Yauyos 1

CAJAMARCA

FEDURCC (31) (**)

SAN MARTIN

FASMA (42) (***)

453. Junta Directiva 6
454. LA Cahuide de Alto Mayo 4
455. LA Túpac Amaru de Juanjuí 3
456. LA Camp. Unidos, Bellavista 3
457. Comité Depart. de Productores de Maíz 3
458. Comité Depart. de Productores de Algodón 3
459. Comité Depart. de Productores de Arroz 3
460. LA Los Luchadores del 75, Saposoa 2
461. LA General Ancoollo Lamas 2
462. LA 3 de Octubre, Tarapoto 2
463. LA de Cayuarachi, Río Panaza 2
464. LA Casfizafa, Huallaga Central 2
465. LA del Ponaza 2
466. Comité de Rondas Campesinas de Rioja 2
467. Comité de Rondas Campesinas de Nuevo Cajamarca 2
468. Comité de Rondas Campesinas de 1

JUNIN

469. Fed. Regional Selva Central 2
470. FCC Yanamarca, Jauja 1
471. FPC Concepción 1
FPC Jauja (2) (**)
FZC Alto Cunas (2) (**)

HUANUCO

Frente de Autodef. Tocache (1) (**)
Frente de Desarrollo y Defensa de Uchiza (1) (**)

ICA

Asociación Camp. sin Tierra (1) (**)

Nota a la relación CGCR:

(**) Afiliada a CCP y CGCP.

(***) Afiliada a las tres centrales, CCP, CGCP y CNA.

FEDERACIONES UNIFICADAS

FEDURCC - CAJAMARCA (31) (**)

FRADEPT - PIURA (93) (*)

FASMA - SAN MARTIN (42) (***)

FARA - APURIMAC (19) (*)

Nota a la relación:

(*) Afiliada a CCP y CNA.

(**) Afiliada a CCP y CGCP.

(***) Afiliada a CCP, CNA y CGCP.

ACUERDO ESPECIAL SOBRE APURIMAC

No se reconoce la existencia de dos FARA sólo se reconoce la existencia de una FARA. Se reconoce que hay dos Juntas Directivas

La Junta Directiva de la actual FARA, afiliada a la CCP, convocará a una Asamblea de Delegados de acuerdo con sus Estatutos. Invitará a esa reunión a los miembros dirigentes y bases que representa la c. Martha Herrera. En esa Asamblea se resolverá la cuestión de la delegatura de la FARA a la ANP.

La Comisión Nacional de Unificación de las tres centrales campesinas, se hará presente a esta reunión para garantizar la implementación del acuerdo.

AIDESEP (CUNA)

472. Federación de Com. Nativas de Madre de Dios - FENAMAD 3
473. Consejo Aguaruna-Huambisa (Amazonas) 3

474. Fed. Comunidades Nativas de Ucayali - FECONAU 3
475. Central de Comunidades Nativas Selva Central - CECONSEC 3
476. Fed. Comunidades Nativas Cocama y Cocamilla - FEDECOC (Loreto) 2
477. Organización de Com. Aguaruna Alto Mayo - OCAAM (San Martín) 2
478. Organiz. Nativa Ashaninka del Gran Pajonal - OVENTENI (Pasco) 2
479. Asoc. de Nativos Ashaninka del Piachis (Pasco) 2
480. Org. Nativa Shapishiva (Alto Amazonas) (Loreto) 1
481. Fed. Comun. Nativas Cahuapaná (Alto Amazonas-Loreto) 1
482. Fed. Comun. Nat. Ampiyacu - Recona (Alto Amazonas - Loreto) 1
483. Org. Nativa del Alto Amazonas (Loreto) 1
484. Org. Nat. Achuarchayat (Loreto) 1
485. Org. Nativa Shuar Río Morona (Loreto) 1
486. Org. Nativa del Putumayo - Okopari 1
487. Fed. Comun. Nat. del Atalaya 1

FENDECAAP (CUNA)

488. La Libertad 5
489. Lambayeque 5
490. Lima 3
491. Ancash 2
492. Arequipa 1

FENCOCAFE (CUNA)

493. Central Nor-Oriente 6
494. Central Selva Central 6
495. Central La Convención (COCLA) 6

CODEAGRO (CUNA)

496. Cusco 1
497. La Libertad 1
498. San Lorenzo-Piura 1

FONGALES (CUNA)

499. Arequipa 3
500. Cajamarca 3
501. Lima 3
502. Amazonas 1
503. Cusco 1
504. Junín 1
505. Lambayeque 1
506. Tacna 1

CENECCAMP (CUNA)

507. Junín 2

CUNA BASES

508. Junta Directiva CUNA Jequetepeque 3

OTRAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES NO MIEMBROS DEL CUNA

OTRAS ORGANIZACIONES- DIRECCION NACIONAL

509. ANAPA 4
510. ONA 3
511. CONAP 3
512. FENCAP 2
513. Comité Nac. Prod. Arroz 1
514. Comité Nac. Prod. Maíz 1
515. Comité Nac. Prod. Algodón 1
516. Comité Nac. Prod. Papa 1
517. Fed. Nac. Coop. Algodón 1
518. Junta Nacional Regantes 1

COMITE DE PRODUCTORES (CUNA-ONA)

519. CP Arroz - Santa (Ancash) 2
520. CP Arroz - Chepén (La Libertad) 2
521. CP Arroz - Pacasmayo (La Lib.) 2
522. CP Arroz - Yurimaguas (Loreto) (*) 2
523. CP Arroz - Camaná 2
524. CP Arroz - Amazonas (*) 1
525. CP Arroz - Guadalupe (La Lib.) 1
526. CP Arroz - Ferreñafe (Lambay.) 1
527. CP Arroz - Chiclayo (Lambay.) 1
528. CP Arroz - Lambayeque (Lambayeque) (*) 1
529. CP Arroz - Maynas (Loreto) (*) 1
530. CP Arroz - Ramón Castilla (Loreto) (*) 1
531. CP Arroz - Tumbes (*) 1
532. CP Algodón - Casma 2
533. CP Algodón - Huarmey 1
534. CP Algodón - Nasca 1
535. CP Algodón - Ica 1

536. CP Algodón - Chincha 1
537. CP Algodón - Huaaura 1
538. CP Algodón - Cañete 1
539. CP Algodón - Huaral 1
540. CP Maíz - Santa 2
541. CP Maíz - Casma 2
542. CP Maíz - Huarmey 1
543. CP Maíz - Abancay (*) 1
544. CP Maíz - Chongoyape 1
545. CP Maíz - Huaura 1
546. CP Maíz - Cañete 1
547. CP Maíz y Sorgo - Loreto (*) 1
548. CP Café - Amazonas (**) 1
549. CP Papa - Huancarama (Apurímac) (*) 1
550. CP Papa - Andahuaylas (*) 1
551. CP Papa - Anta (Huancavel.) (*) 1
552. CP Papa - Huánucu (**) 1
553. CP Papa - Huancayo 1
554. CP Cebada - Cusco (*) 2
555. CP Yute - Maynas (Loreto) (*) 1
556. CP Castaña - Puerto Maldonado (Madre de Dios) (***). 1
557. CP Pimienta - Ucayali (*) 1

ANAPA

558. Ancash 2
559. Ica 1
560. Chincha 1
561. Pisco 1
562. Pacasmayo 1
563. Chepén 1
564. Guadalupe 1
565. Cañete 1
566. Chillón 1
567. Huaura 1
568. Huaral 1

CONAP

569. Fed. Com. Nativas Yanesha-FECO-NAYA (Pasco) 3
570. Org. Kishuaruna Wanguruna-ORKIWAN 2
571. Fed. Comun. Nativas del Putumayo 1
572. FECABAMBAM 1

ORGANIZACIONES DE AUTODEFENSA CAMPESINA NO CENTRALIZADAS A NIVEL NACIONAL

573. Fed. Depart. de Rondas Campesinas de Cajamarca 31
574. Rondas Camp. Amazonas 1
575. Rondas Campesinas Progreso (Huánuco) 1

ORGANIZACIONES CAMPESINAS NO CENTRALIZADAS A NIVEL NACIONAL

LIMA
576. FCC Huaral 2

LAMBAYEQUE
577. FEDECAL 1

OTRAS
578. Moquegua (el FEDIP-M nombrará) 2
579. Asoc. Peruana de Hortic. - APHO 1

III. DELEGADOS DE LOS MOVIMIENTOS REGIONALES Y FRENTES DE DEFENSA

580. Cusco 13
581. Puno 13
582. Huancayo 13
583. Huánucu 13
584. Chilcayo 13
585. Moyobamba 13
586. Chimbote 11
587. Tumbes 11
588. San Martín (Tarapoto) 11
589. La Convención 11
590. Pisco 11
591. Ilo 11
592. Azángaro 11
593. Yurimaguas 9
594. Bagua 9
595. Andahuaylas 9
596. Lambayeque 9
597. Tarma 9
598. San Román (Juliacá) 9
599. Iquitos 7
600. Ayacucho 7

601. Tacna	7
602. Moquegua	7
603. Huaraz	7
604. Callao	7
605. Cajamarca	7
606. Pucallpa	7
607. Cerro de Pasco	7
608. Puerto Maldonado	7
609. Piura	7
610. Abancay	7
611. Paita	5
612. Canchis	5
613. Calca	5
614. Chumbivilcas	5
615. Yauli (Oroya)	5
616. Chanchamayo (La Merced)	5
617. Leoncio Prado (Tingo María)	5
618. Huamalíes	5
619. Dos de Mayo	5
620. Nasca	5
621. Melgar	5
622. Lampu	5
623. Talara	5
624. Ferreñafe	5
625. Juanjuí	5
626. Tocache	5
627. Lamas	5
628. Espinar	3
629. Barranca	3
630. Anta	3
631. Urubamba	3
632. Ramón Castilla	3
633. Requena	3
634. Jauja	3
635. Grau	3
636. Ambo	3
637. Rioja	3
638. Carabaya	3
639. Sandia	3
640. Huallaga	3
641. Bellavista	3
642. Yunguyo	3
643. Nauta	3

ADICIONALES

- Los Frentes Departamentales existentes, cuatro delegados más cada uno: Cusco, Puno, San Martín (departamento), Tumbes.
- Los Frentes Departamentales que se constituyan y acreden, con cargo, sus delegados hasta por lo menos 21 días antes de la fecha de inicio de la ANP, tendrán, como tales, dos delegados, a ser sumados a los del Frente de la Provincia capital de departamento.
- Las Provincias capitales de Departamento que se constituyan en Frente y lo acreden hasta por lo menos 21 días antes de la fecha de inicio de la ANP, tendrán cinco delegados (Arequipa, Ica, Huancavelica, Chachapoyas, Trujillo).
- Las Provincias no capitales de departamento que se constituyan en Frente y lo acreden hasta por lo menos 21 días antes de la fecha de inicio de la ANP, tendrán dos delegados.

IV. DELEGADOS DEL MOVIMIENTO BARRIAL

LIMA	
644. Villa El Salvador	15
645. San Martín de Porres	14
646. Comas	14
647. Villa María del Triunfo	14
648. San Juan de Lurigancho	14
649. Ate-Vitarte	14
650. Independencia	9
651. El Agustino	9
652. San Juan de Miraflores	9
653. Chorrillos	9
654. Margen Izquierda	9
655. Lurín	4
656. Carabayllo	4
657. Callao	4
658. Carmen de la Legua	4
659. Chaclacayo	4
660. Chosica	4
661. Puente Piedra	4
662. Rímac	2
663. La Victoria	2
664. Ancón	2

665. San Luis	2
666. Santa Eulalia	2
667. Surco	2
668. Surquillo	2
669. Ventanilla	2
670. Bellavista	2
671. Pucusana	1
672. San Bartolo	1
673. Santa María	1
674. San Borja	1
675. San Miguel	1

DISPOSICION ESPECIAL

En los distritos de Lima Metropolitana podrán formarse Asambleas Populares, sobre la base de las organizaciones representativas del pueblo existentes en el distrito, siguiendo el ejemplo de San Martín de Porres, San Juan de Lurigancho y Villa El Salvador.

Los distritos que realicen Asambleas Populares (con las excepciones de los nombrados y de Comas, Villa María del Triunfo, Ate-Vitarte, Independencia, El Agustino, San Juan de Miraflores, Chorrillos y Margen Izquierda), tendrán delegados según su población, sea de: menos de 100 mil habitantes, 5 delegados; de 100 mil a 200 mil habitantes, 7 delegados y más de 200 mil habitantes, 9 delegados.

PROVINCIAS

676. Piura	10
677. Chimbote	10
678. Chiclayo	10
679. Trujillo	10
680. Cusco	10
681. Arequipa	10
682. Huancayo	10
683. Pucallpa	7
684. Ica	7
685. Tacna	7
686. Iquitos	7
687. Puno	7
688. Sullana	5
689. Cajamarca	5
690. Tarapoto	5
691. Juliaca	5
692. Huánuco	5
693. Tingo María	5
694. Ilo	5
695. Huaraz	5
696. Ayacucho	5
697. Moyobamba	3
698. Cerro de Pasco	3
699. Tumbes	3
700. Moquegua	3
701. Oroya	3
702. Chincha	3
703. Pisco	3
704. Huacho	3
705. Cañete	3
706. Ayaviri	3
707. Paita	3
708. Chachapoyas	1
709. Abancay	1
710. Huancavelica	1
711. Puerto Maldonado	1

ORGANIZACIONES DE CENTRALIZACION

Nacional	
712. CONAJUP	6
713. CGPP	6

Lima

714. FEMAHUP	5
715. CEMOV	4
716. FEDEJUP	2

V. DELEGADOS DEL MOVIMIENTO POPULAR EN GENERAL

INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS
717 al 764 Todas las 47 instituciones universitarias: 1 delegado cada una. Invitándose al Rector (o su representante).

ORGANIZACIONES DE PROFESIONALES

765. Colegio de Ingenieros del Perú	10
766. Federación Médica Peruana	10
Médicos del Minist. de Salud	
Médicos del IPSS	
Asoc. Nac. de Residentes	

Asoc. de Serumistas

Asoc. de Cesantes y Jubilados

Asoc. Médicos Intersectoriales

767. Colegio Médico del Perú

768. Fed. de Colegios de Abogados

769. Colegios Depart. de Abogados

770. Colegio de Arquitectos

771. Colegio Médico Veterinario

772. Colegio de Periodistas del Perú

773. Colegios Depart. de Periodistas

774. Colegio de Economistas

775. Colegio de Psicólogos

776. Colegio de Contadores Públ.

777. Colegio de Enfermeras del Perú

778. Fed. Nacional de Enfermeras

779. Colegio de Obstetricas

780. Federación de Periodistas

781. Colegio de Químicos-Farmac.

782. Colegio de Odontólogos

783. Colegio de Asistentes Sociales

784. Asoc. Nacional de Periodistas

ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS

785. Asoc. Pro Derechos Humanos - APRODEH

786. Amnistía Internacional

787. Com. Nac. de Derechos Humanos - CONADEH

788. Comité de Familiares de Desaparecidos y Refugiados en Lima

789. Asoc. de Defensa de la Paz - ADEPAZ

790. Serv. Paz y Justicia - SERPAJ

791. Fed. Latinoam. de Familiares de Detenidos y Desaparecidos - FEDEFAM-PERU

792. Asoc. Democrática de Familiares de Presos Políticos (Lurigancho)

793. Asoc. de Familiares de Presos Políticos, Prisioneros de Guerra, Detenidos y Desaparecidos

794. CODEH - Cusco

795. CODEH-Puno

796. CODEH-Ayacucho

797. CODEH-Huancayo

798. CODEH-Andahuaylas

799. Asoc. Abogados Demócraticos

800. Comité de Defensa de Derechos Humanos Paz y Libertad

CULTURAL, INTELECTUAL Y ARTISTICO

801. Asoc. Nac. de Escritores y Artistas ANEA

802. Fed. Nac. Trabajadores y Artistas del Espectáculo del Perú - FENTAEP

803. Sind. Actores del Perú - SAP

804. Sindicato de Actores y Compositores - SAYCOPE

805. Asoc. de Actores y Compositores - APDAYC

806. Sind. Artistas Folklóricos

807. Sind. Único Trabajad. Artes Plásticas del Perú - SUTAP

808. Fed. Folclór. Villa El Salvador

809. Sind. Artistas Circenses

810. Sind. de Músicos del Perú

811. Sind. de Artistas PANTEL

812. Movimiento de Teatro Independiente - MOTIN

813. Mov. Negro Fco. Congo

814. Asoc. Nac. de Centros ANC

815. DESCOP

816. IEP

817. CEDEP

818. CEDAL

819. CIDIAG

820. ADEC-ATC

821. CEPES

822. IAA

823. CIED

824. CAES

825. CEDES

826. Inst. de Asesoría y Servicios

827. ECO

828. INPET

829. CETA - Iquitos

830. CAAAP - Iquitos

831. Bartolomé de las Casas - Cusco

832. TECIRA - Puno

833. CIPCA - Piura

834. Alternativa - Chiclayo

835. Flora Tristán

836. Manuela Ramos

MUNICIPIOS

837. Villa El Salvador (Lima)	2
838. San Juan de Miraflores (Lima)	2
839. San Luis (Lima)	2
840. Ate-Vitarte (Lima)	2
841. El Agustino (Lima)	2
842. Comas (Lima)	2
843. Independencia (Lima)	2
844. San Martín de Porres (Lima)	2
845. San Bartolo (Lima)	2
846. Tumbes	2
847. Ica	2
848. Huamanga (Ayacucho)	2
849. Ilo (Moquegua)	2
850. Condesuyos (Arequipa)	2
851. Yungay (Puno)	2
852. Sandia (Puno)	2
853. Azángaro (Puno)	2
854. Cotabambas (Apurímac)	2
855. Castrovirreina (Huancavelica)	2

Nota.- Otros Municipios distritales de Lima y Provinciales o distritales del resto del país tienen derecho a hacerse representar por su alcalde o su representante.

PARTIDOS POLITICOS

856. APS	8
857. FOCEP	8
858. PCP	8
859. PCR	8
860. PSR	8
861. PUM	8
862. UNIR	8
J63. UDP	8
864. IU	8
865. PST	2
866. PT	3
867. Senadores	16
868. Diputados	47
869. JSR	1
870. JCR	1
871. JCP	1
872. JM	1
873. J-UNIR	1
874. J-UDP	1

ORGANIZACIONES RELIGIOSAS

875. Unión Nac. de Est. Católica UNEC	2
876. Juventud Obrera Cristiana JOC	2
877. Juv. Agrícola Rural Católica JARC	2
878. Iglesia Metodista	2
879. Juventud Est. Católica JEC	2
880. Talita Kumi	2
881. Comisión Episcopal de Acción Social CEAS	2
882. Frente de Cristianos revolucionarios Alfa y Omega	2

ORGANIZACIONES DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	
883. COSALC	1
884. Casa de la Amistad Peruano-Nicaragüense	1
885. Inst. Amistad Peruano-Coreana	1
886. Asoc. Cultural Peruano-Soviética	1
887. Asoc. Cultural Perú-RDA	1
888. Brigada Esteban Pavletich	1
889. Mov. Peruano por la Paz	1
890. Comité de Solidaridad con el Pueblo Palestino	1
891. Serv. Universitario Mundial SUM	1

OTRAS

892. Comité de Empresas Administradas por sus trabajadores CEAT	10
893. Comité de Diálogo de la Guardia Civil	8
894. Federación de Vendedores Ambulantes de Lima - FEDEVAL	5
895. Comunidad de Compensación Minera - COCOMI	4
896. Conf. Nacional de Comunidades Industriales CONACI	2

887. Comunidad de Compensación de Telecomunicaciones

ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES UNIVERSITARIAS	
898. San Marcos	5
899. Cusco	4
900. Trujillo	4
901. Ica	4
902. San Agustín - Arequipa	4
903. Católica de Arequipa	4
904. San Martín de Porres	4
905. Ayacucho	4
906. UNI	3
907. Agraria	3
908. La Cantuta	3
909. Chiclayo	3
910. Católica - Lima	3
911. Altiplano Puno	3
912. Huancayo	3
913. Piura	3
914. Huacho	3
915. Callao	3
916. Ricardo Palma	3
917. Cerro de Pasco	3
918. Cajamarca	3
919. Huánuco	2
920. Tacna	2
921. Iquitos	2
922. Villarreal	2
923. Tumbes	1
924. Huaraz	1
925. Los Angeles - Chimbote	1
926. Cayetano Heredia	1
927. Tingo María	1
928. Pucallpa	1
929. Tarapoto	1
930. Apurímac	1
931. Los Andes - Huancayo	1
932. Juliaca	1
933. Del Santa	1
934. U de Lima	1

ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES DE INSTITUTOS SUPERIORES

935 al 965. Uno por cada uno de los 30 Institutos.

Nota: Provenientes de cada uno de los 30 Institutos Superiores con el mayor número de estudiantes a nivel nacional.

ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES DE SECUNDARIA

966. Lima	3
967. Callao	1
968. Arequipa	1
969. Trujillo	1
970. Puno	1
971. Piura	1
972. Cusco	1
973. Chiclayo	1
974. Huancayo	1

Nota: Provenientes del Colegio Nacional con el mayor número de estudiantes de secundaria en cada una de esas ciudades.

FEDERACION DE ESTUDIANTES DEL PERU

Nota: La CO-ANP persiste en propiciar la unidad y sigue a la búsqueda de una fórmula apropiada para resolver la situación de impasse surgida en torno a la representación del Ejecutivo de la FEP.

MOVIMIENTO FEMENINO

975. Unión Popular de Mujeres Peruanas UPMP	6
976. Comité Metropolitano del Vaso de Leche	6

977. Federac. de Mujeres de Villa El Salvador

978. Asoc. de Mujeres Campesinas de Puerto

979. Comité de Amas de Casa Mineras

980. Movimiento Feminista

981. Asoc. Yachaq Mama - Huancayo

982. Mov. hacia una Mujer Nueva - Trujillo

983. Junta Directiva de Comedores Populares - Lima

984. Mov. hacia una Mujer Nueva - Chimbote

985. Asoc. Nac. de Familiares de Secuestados del Perú

986. Comité de Familiares de Desaparecidos y Refugiados en Lima

987. Central de Mujeres de Barrios de Puno

988. Coordinadora Nac. de Trabajadoras del Hogar

989. Sind. Único de Trabajadoras del Hogar

990. Asoc. de Clubes de Madres de Iquitos

991. Comité de Defensa de la Vida, Cerca de Lima

992. COTADENI

993. Asoc. de Mujeres Campesinas de La Convención

994. AFEDEPROM

995. Sindicato de Trabajad. de Limpieza Pública de Lima

996. Comité de Amas de Casa de Arequipa

997. Fed. Departamental de Mujeres Campesinas de Arequipa

998. Federación de Mujeres de Ilo

999. Frente Continental de Mujeres contra la Intervención

1000. Federación de Conserveras de Chimbote

1001. Asoc. Lavanderas del Cusco

1002. Asoc. de Carpinteras Nazarenas de Pamplona Alta

1003. Asoc. de Mujeres de Pamplona Alta

1004. Asoc. de Club de Madres de San Martín de Porres

1005. Coord. de Club de Madres de Independencia

1006. Coord. de Club de Madres de Puente Piedra

1007. Coord. de Club de Madres de San Juan de Miraflores

1008. Coord. de Club de Madres de San Juan de Lurigancho

1009. Coord. de Club de Madres de El Agustino

1010. Coord. de Club de Madres de Villa El Salvador

1011. Comité de Esposas y Madres de Policias

1012. Centro de Mujeres Campesinas de Huaraz-Ancash

1013. Asoc. de Mujeres Campesinas de Anta

1014. Asoc. de Mujeres Campesinas de Espinar

1015. Comité de Mujeres Trabajadoras de Patao-Pucalá

1016. Asoc. de Mujeres de PPJJ de Pucallpa

1017. Mov. Juventud Femenina de San Juan de Lurigancho

1018. Asoc. Las Micaelas de Cusco

1019. Agrup. Social Micaela Bastidas - Trujillo

1020. Comité de Autodefensa Femenina UCV Huaycán

1021. Comité Central de Clubes de Madres de Ica

1022. Coord. de Comedores Populares de Ica

REUNION DE COORDINACION DE LAS COMISIONES DE PRENSA,
ECONOMIA, SEGURIDAD y MITIN DE LA ANP

Asistieron: Guillermo Castro, Perez, Ramirez por CGTP; Jose Martinez, Benito P^rtocarrero, Omar, Manolo, Esteban y Cesar Torres por CCP; Cecili Oviedo, Demóstenes y - Orlando Donayre por UDP. No se hicieron presentes los c. de UNIR en las dos ultimas reuniones.

En relacion con el Mitin de la ANP, del Jueves 19 en la Plaza 2 de Mayo, han quedado establecidas las siguientes tareas:

1) Comisión de Prensa debe ejecutar lo siguientes:

- Conferencia de prensa el Viernes 13 a las 12 m. en el Local de la CGTP, con la presencia de toda la Comision Organizadora de la ANP.
- Comunicados el domingo (media pág.) en la República y - en La Voz (preparacion de los artes).
- Preparacion y envio de notas de prensa a todos los medios de comunicacion. Diariamente. Buscar relacion con TV 4 cuyos trabajadores han pedido participar en la ANP.
- Editar 500,000 Octavillas para propagandizar el Mitin.
- Preparación de spot para radio. De manera particular ar ra dio Unión y Radio Cadena, a partir de la próxima semana se intensificarse los avisos en radio.
- Lunes, Martes, Miercoles y Jueves, deberá colocarse avisos (listones) para la campaña.
- Edición de 15,000 octavillas conteniendo las consignas y en la parte posterior una canción (Venceremos o Pueblo Unido) que servirá para el mitin.
- Preparación del arte y edición del afiche (30,000) para la ANP.
- Respecto a la campaña mural cada organización debe realizar tres pintas murales en los siguientes lugares:
Sur PUM
Este UDP
Norte PCP
Oeste UNIR
- Asimismo se acordó que en coordinación con los alcaldes distritales de IU, se preparen paneles y ~~carteles~~ en las entradas de los distritos, propagandizando la ANP.
- Respecto al perifoneo se acordó que cada organizacion - realice perifoneo movil con cinco carros los dias martes, miércoles y jueves. Deberá entregarse a cada organizacion los permisos del mitin.

2) Comision de Seguridad debe realizar las siguientes tareas:

- Un croquis de toda la plaza 2 de Mayo indicando los puntos mas importantes a ser cubiertos con seguridad.
- Realizar un cehqueo de las delegaciones que van llegando y buscar que exista un control estricto por departamento

tanto en la instalación de la ANP, como en el mitin.

- Establecer un sistema de comunicación fluida entre el estrado del mitin y los diferentes puntos de la plaza que serán cubiertos por seguridad.
- + Los requerimientos del equipo de seguridad son los siguientes:
 1. Cada organización debe proporcionar 50 c. a tiempo completo a partir del dia jueves (dia y noche).
 2. Proveerse de 5 extinguidores.
 3. Dos camionetas para todo el evento y una movilidad para el viernes 13 a partir de las 10 am. con la finalidad de realizar un reconocimiento en VES.
 4. 200 palos de un metro de largo. 50 metros de soga, 10 transistores, 200 brazaletes (200 rojos y 20 blancos)
 5. 3 megafonos a pilas
 6. 15 lámpara petromax

7. 20 linternas de mano. (gestión a GUAVES).

3) Tareas de Infraestructura:

- El estrado debe estar armándose a partir de las 5 pm del dia miercoles 18.
- Las banderas para el decorado deben estar listas el dia - 18 a las 5 pm. La Bandera Peruana grandela presta la UDP al igual que las banderolas con los dibujos de Mariategui y Tupac Amaru. La bandera central la prepara el PUM-CCP - con el apoyo de la UDP.
- La luz, sonido y grupo electrogeno de emergencia lo gestiona el c. Zenón de la CGTP en coordinación con el c. Martínez. El sonido lo contrata el c. Martinez.
- La vigilancia del estrado desde el día 18 estará a cargo de los compañeros de seguridad.

4) Desarrollo del mitin

- Martes
10 a.m.
const. civil
50 del. saldos*
- Es necesario que la comisión organizadora de la ANP tenga una lista de las personas que van a subir al estrado.
 - Debe constituirse un equipo de recepción de invitados, el que debe estar en coordinación con los compañeros de seguridad que estarán en el estrado.
 - Es necesario que la parte central del mitin comience a las 7 p.m y termine a más tardar alas 9 y 30 p.m, debido a que las delegaciones deben desplazarse a Villa El Salvador a comer y dormir.
 - Sugerimos que las presentaciones de los oradores sea homogénea y por escrito.
 - Debe existir un equipo de compañeros que se encargue de recibir los saludos y seleccionar los párrafos que se deben leer.
 - Recomendamos que no sean muchos oradores.

10 AM 4 PM PUM Rumiá

COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE LA
ASAMBLEA NACIONAL POPULAR
37 INTEGRANTES

I.- MOVIMIENTO SINDICAL

- ✓ 1.- CGTP (2)
 - ✓ 2.- CONSTRUCCION CIVIL
 - 3.- SUTEP
 - 4.- MINEROS
 - ✓ 5.- BANCARIOS
 - ✓ 6.- PETROLEROS
 - ✓ 7.- LUZ Y FUERZA
 - 8.- AZUCAREROS
 - 9.- FENTUP
 - 10.- FENDUP
 - 11.- FESCHAP
 - 12.- ADUANAS
 - ✓ 13 - TELEFONICOS
 - 14.- FESIDETIA
 - ✓ 15.- MEDICOS
 - 16.- CITE
-

IV.- MUJERES

- ✓ 1.- UPMP

V.- SUPERVIVENCIA

- 1.- VASO DE LECHE LIMA M.

VI.- AUTOGESTION

- 1.- C-EAT

VII.- AUTODEFENSA

- 1.- RONDAS CAMPESINAS CAGUARAS

IX.- COMUNICACION

- 1.- DIARIO LA VOZ

II.- MOVIMIENTO CAMPESINO

- 1.- CCP (2)
- 2.- CNA
- ✓ 3.- CCCP
- ✓ 4.- FASMA
- 5.- FRADEPT

III.- FF.DD.

- 1.- LAMBAYEQUE
- 2.- SAN MARTIN
- 3.- HUANCAYO
- 4.- PUNO
- 5.- TINGO MARIA

IV.- INSTITUCIONES

- 1.- UNIV. SAN MARCOS
- 2.- UNIV. INGENIERIA
- 3.- UNIV. ICA
- 4.- MUNICIP. VILLA EL SALVADOR

COMITE EJECUTIVA NACIONAL DE LA
ASAMBLEA NACIONAL POPULAR

I.- **PCP**

- 1.- CGTP
- 2.- CCTP
- 3.- CONSTRUCCION
- 4.- BANCARIOS
- 5.- LUZ Y FUERZA
- 6.- TELEFONICOS
- 7.- CGCP
- 8.- FASMA
- 9.- HUANCAYO (F.D.)
- 10.- UNIV. ICA
- 11.- UPMP

II.- **PUM**

- 1.- CCP
- 2.- CCP
- 3.- AZUCAREROS
- 4.- FESCHAP
- 5.- MEDICOS
- 6.- FRHDEPT
- 7.- PUNO (F.D.)
- 8.- MUNIC. VILLA EL S.
- 9.- VASO DE LECHE

III.- **UDP**

- 1.- MINEROS
- 2.- FENDUP
- 3.- F.D. LAMBAYEQUE
- 4.- F.D. SARMIENTO
- 5.- CEAT

IV.- **P.RDIA**

- 1.- SUTEP
- 2.- FENTUP
- 3.- ADUPNAT
- 4.- F.D. TICUMA
- 5.- RUNDAS C. CATA

P.C.R

- ?
- 1.- SITE ?
 - 2.- FESIDETA

P.S.R

- 1.- CNA

UNIN COMBATIEN

TE

VII.- **TE**

- 1.- SAN MARCOS

INDEPENDIEN

TES

VIII.- **TES**

- 1.- PETROLEROS
- 2.- UNIV. ING.
- 3.- DIARIO LA V.

COMITE EJECUTIVA NACIONAL DE LA
ASAMBLEA NACIONAL POPULAR

I.- **PCP**

- 1.- CGTP
- 2.- CCTP
- 3.- CONSTRUCCION
- 4.- BANCARIOS
- 5.- LUZ Y FUERZA
- 6.- TELEFONICOS
- 7.- CGCP
- 8.- FASMA
- 9.- HUANCAYO (F.D.)
- 10.- UNIV. ICA
- 11.- UPMP

II.- **PUM**

- 1.- CCP
- 2.- CCP
- 3.- AZUCAREROS
- 4.- FESCHAP
- 5.- MEDICOS
- 6.- FRHDEPT
- 7.- PUNO (F.D.)
- 8.- MUNIC. VILLA EL S.
- 9.- VASO DE LECHE

III.- **UDP**

- 1.- MINEROS
- 2.- FENDUP
- 3.- F.D. LAMBAYEQUE
- 4.- F.D. SAR MARIT.
- 5.- CEAT

IV.- **P.RDIA**

- 1.- SUTEP
- 2.- FENTUP
- 3.- ADUPNAT
- 4.- F.D. TICUMA
- 5.- RUNDAS C. CATA

P.C.R

- ? 1.- SITE ?
2.- FESIDETA

V.- **P.S.R**

- 1.- CNA
- 2.- UNIN COMBATION

VI.- **TE**

- 1.- SAN MARCOS

VII.- **IDEPENDIEN**

- VIII.- **TES**
- 1.- PETROLEROS
 - 2.- UNIV. ING.
 - 3.- DIARIO LA V.

Asamblea Nacional Popular

COMISION ORGANIZADORA

PRESIDENCIA
COLEGIADA

CGTP
CUNA
CITE
FEDEL

SECRETARIA
DE ACTAS Y
ARCHIVO

SUTEP

SECRETARIA
DE ECONOMIA

AR-PUNO

COMISION DE
ORGANIZACION
Y PROPAGANDA

CGTP

CCP

CITE

SUTEP

FEB

CEAT

FNTMMSP

FEDISAM

COMISION DE
FINANCIAMIENTO

FE DEL

R-PUNO

C.N.A.

U.N.M.S.M.

FD-MOQUEGUA

FD-HUANCAYO

COMISION DE
INFRAESTRUCTURA
Y SEDE

CUNA

FEP

FTCC

FETCHAP

FED-RONDEROS

FED-CUSCO

Lima, 15 de Junio de 1987

Señor Prefecto del Departamento de Lima
Presente.-

Los que suscriben en representación de la Comisión Organizadora de la Asamblea Nacional Popular y del Comité Directivo Nacional de Izquierda Unida, comunican a usted, conforme a Ley, que hemos convocado a una marcha para el día jueves 18 a las 5 de la tarde, que tendrá como punto de partida la Plaza 2 de Mayo y cuyo recorrido será por la Avenida Colmena, Plaza San Martín, Colmena, Parque Universitario, Avenida Abancay, lugar de donde partirá una delegación al Parlamento para entregar un memorial.

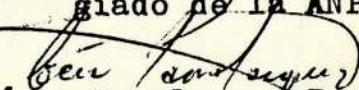
El motivo de la marcha es expresar nuevamente la protesta de las organizaciones integrantes por la masacre de los penales realizada el año pasado en esta fecha y en defensa de la vigencia plena de los derechos humanos y democráticos.

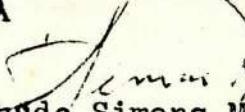
Lo que comunicamos a usted - con el fin de que se presten las garantías correspondientes.

Atentamente,

Gamarra


Presidente Sisidoro Gamarra
Presidente de la CGTP y Presidente Colegiado de la ANP


César Pasalacqua Pereyra
Presidente Colegiado ANP
representante CITE


Yehude Simons Munaro
Presidente Colegiado ANP, representante del Frente de Defensa de Lambayeque



PREFECTURA DE LIMA	
MESA DE PARTES	
18/06/87	
Día	Mes
Reg	